



Factura: 001-001-000010595



20151701070P04397

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701070P04397					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ENRIQUEZ VASQUEZ WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704749785	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO SUÁREZ IGNACIO JULIAN RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400556619	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CRESPO SALAMEA ANDRES ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102616315	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ENRIQUEZ ARROYO MICHELLE ESTEPHANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716194111	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROJAS ENRIQUEZ JENNY PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715025019	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701070P04397

Factura No.: 001-001-0000105

NOTARIA SEPTUAGESIMA

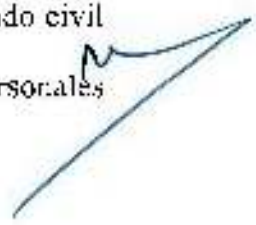
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LEGALGESTI CONSULTORA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ENRIQUEZ VASQUEZ WILFRIDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 5000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Diciembre del dos mil quince, ante mí, DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO del cantón QUITO, comparecer a constituir la compañía LEGALGESTI CONSULTORA CIA.LTDA., el señor ENRIQUEZ VASQUEZ WILFRIDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor ZAMBRANO SUAREZ IGNACIO JULIAN RAMIRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor CRESPO SALAMEA ANDRES ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señorita ENRIQUEZ ARROYO MICHELLE ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora ROJAS ENRIQUEZ JENNY PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales

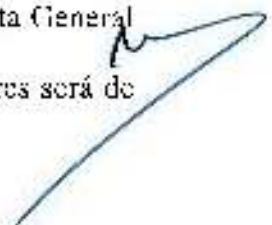


derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ENRIQUEZ VASQUEZ WILFRIDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ZAMBRANO SUAREZ IGNACIO JULIAN RAYIRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CRESTO SALAMEA ANDRES ROBERTO	EQUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ENRIQUEZ ARROYO MICHELLE ESTEFANIA	EQUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
REYES ENRIQUEZ JEANNI PATRICIA	EQUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (I).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LEGALGESTI CONSULTORA CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIUJ: ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CINEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CINCUENTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de



DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).**-

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

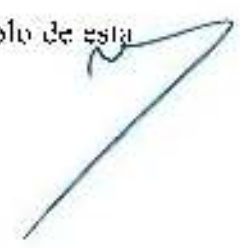
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ENRIQUEZ VASQUEZ WILFRIDO	25	7750.0	1500.0	1250.0
ZAMBRANO SUAREZ IGNACIO JULIAN RAMIRO	50	5000.0	750.0	2500.0
CRISTOP SALAZAR ANDRES ROBERTO	10	5000.0	250.0	250.0
ENRIQUEZ ARROYO MICHELLE S. DE LA PRADA	25	5000.0	500.0	500.0
ROJAS ENRIQUEZ JENNY PATRICIA	5	2500.0	125.0	125.0
TOTALES	100	50000.0	2625.0	13750.0

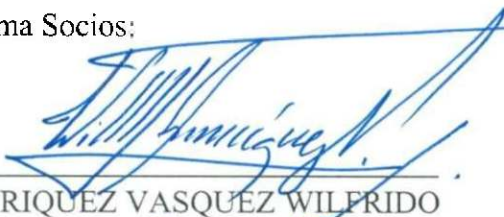
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO SUAREZ IGNACIO JULIAN RAMIRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ENRIQUEZ VASQUEZ WILFRIDO, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los

comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

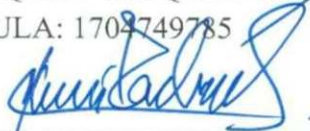


Firma Socios:



ENRIQUEZ VASQUEZ WILFRIDO

CEDULA: 1704749785



ZAMBRANO SUAREZ IGNACIO JULIAN RAMIRO

CEDULA: 0400556619



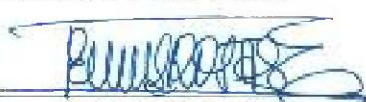
CRESPO SALAMEA ANDRES ROBERTO

CEDULA: 0102616315



ENRIQUEZ ARROYO MICHELLE ESTEPHANIA

CEDULA: 1716194111



ROJAS ENRIQUEZ JENNY PATRICIA

CEDULA: 1715025019

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

Identificacion: 1711819803

RAMIRO
GONZALO
BORJA
BORJA

Firmado digitalmente por RAMIRO
GONZALO BORJA BORJA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000079491,
cn=RAMIRO GONZALO BORJA
BORJA
Fecha: 2015.12.15 13:25:05 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170474978-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ VASQUEZ WILFRIDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

SANDRA HINEY
ARROYO PUEENTE




Handwritten signature in blue ink



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
DR. JURISPRUDENCIA **E33312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ENRIQUEZ PLACIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ DALIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2014-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0162 **1704749785**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ENRIQUEZ VASQUEZ WILFRIDO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **MARISCAL SUCRE** 2
QUITO **ZONA** 2
CANTÓN **PARROQUIA**

Handwritten signature: Raulidad
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-

FACTURA N° 10595
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... folios(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a **15 DIC 2015**
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 040055661-9

APellidos y Nombres
ZAMBRANO SUAREZ
IGNACIO JULIAN RAMIRO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

Fecha de Nacimiento
1961-09-23

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
CASADO

Conyugue
BERTHA CECILIA
CARDENAS FAJARDO




[Signature]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre
ZAMBRANO IGNACIO

APellidos y Nombres de la Madre
SUAREZ GUADALUPE

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2013-09-06

Fecha de Expiración
2023-09-06



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014

022

NÚMERO DE CERTIFICADO
022 - 0145

CEDULA
0400556619

NOMBRE
ZAMBRANO SUAREZ IGNACIO JULIAN
RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

PARROQUIA

1
4
ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-
FACTURA Nº 10595

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que el mismo es
útil (es), que no fue modificado en su contenido y que
seguido devuelto al interesado.

Quito, a 15 DIC 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010261631-5

CRISPO SALAMEA ANDRÉS ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
MUYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CRISPO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAMEA TERESITA SILVANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2011-12-28
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-28

V434411244



DIRECTOR GENERAL: [Signature]
PRIMER CESLADO: [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009
009 - 0045
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0102616315
CÉDULA: CRISPO SALAMEA ANDRÉS ROBERTO

AZUAY, PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: YANUNCAY
ZONA: 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-
FACTURA Nº 10595

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de [Signature] útiles (es), que me han sido presentados en su defecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 Dic 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171619411-1

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ENRIQUEZ ARROYO
MICHELLE ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




RETRAYECTOR
DAPCHILARATO
ESTUDIANTE

APellidos y nombres del padre
ENRIQUEZ VALENZUELA FELIX
APellidos y nombres de la madre
ARROYO PUENTE SANDRA NINEY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-21




Michelle



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0128
NÚMERO DE CERTIFICADO
CELELA
1716194111
ENRIQUEZ ARROYO MICHELLE
ESTEFANIA

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PICHINCHA
CIRCONSCRIPCIÓN
MARCHEL BARRIO
JURADO

Presidente de la Junta

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-

FACTURA N° 10595

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... todas(s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 DIC 2015

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No **171502501-9**

APellidos y Nombres: **ROJAS ENRIQUEZ JENNY PATRICIA**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**

Fecha de Nacimiento: **1977-04-17**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **CASADO**

Cónyuge: **LUIS ALBERTO ZALDUMBIDE VALENCA**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN:** **EMPLEADO PARTICULAR** **E3333M222**

Apellidos y Nombres del Padre: **ROJAS JOSE EDUARDO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **ENRIQUEZ MYRIAM**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2015-05-06**

Fecha de Expiración: **2025-05-06**

Director General:  **FRANK DEL CEDULADO:** 




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

171502501-9 021 - 0213

ROJAS ENRIQUEZ JENNY PATRICIA

PICHINCHA QUITO

SOLANDA SOLANDA

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731

4739978 08/12/2015 11:45:01

4739978

IMP. 1CM. 40

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D-
FACTURA N° **10595**
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL y que obra de... (hojas/s) útiles (es), que me fue presentada para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

15 DIC 2015
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja,
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO